

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 03 JUN 2022

Proceso **Declarativo de Simulación** N° 110013103-021-**2021-00327-00**.

Para los fines pertinentes se pone en conocimiento y se agrega a los autos el informe secretarial que obra en el archivo0036.

Téngase por surtida la notificación a las demandadas PATRICIA NOIGUERA ARANA y CAROL BIBIANA TORRES NOGUERA por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del C. G. del P., de todas las providencias proveídas, incluyendo el auto admisorio, mientras que el demandado ANDRÉS FELIPE TORRES NOGUERA se notificó personalmente el 21 de abril de 2022; quienes contestaron la demanda, se opusieron a las pretensiones del libelo y propusieron excepciones de mérito, de las que se pronunció oportunamente la parte actora.

Se reconoce personería a la Dr. Álvaro Enrique Agudelo Reyes, como apoderado de los demandados, en los términos del poder otorgado (artículos 74 y 76 *ejusdem*).

Continuando con el trámite, se señala la hora de las 10 AM, del día Cinco (5), del mes de OCTUBRE, del año 2022, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 *ibidem*.

Adviértanse a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 *ejusdem*.

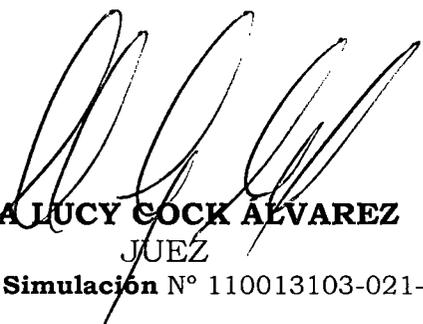
Se les hace saber que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 de 2012, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud con respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma ([dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [djmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:djmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co))

NOTIFÍQUESE,



**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

JUEZ

Proceso **Declarativo de Simulación** N° 110013103-021-2021-00327-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS